

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 337-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 337-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 337-2015-MINEDU, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, el **CENTRO DE FORMACION EN TURISMO**, con RUC N° 20131372001, a quien en adelante se le denominará **CENFOTUR**, con domicilio legal en Jirón Pedro Martinto N° 320, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Directora Nacional, señora MADELEINE ROSA MARÍA BURNS VIDAURRÁZAGA, identificada con DNI N° 06340660, designada mediante Resolución Suprema N° 008-2014-MINCETUR, bajo los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, entre los cuales se encuentran los becarios de CENFOTUR.
- 1.2 Con fecha 10 de Junio de 2015, el PRONABEC y CENFOTUR, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio Especifico N° 337-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO, para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3 Con los Oficios N° 351-2015-CENFOTUR-DN y N° 369-2015-CENFOTUR-DN, CENFOTUR solicita y sustenta la apertura del período académico 2015-III para todos los alumnos regulares de la institución.
- 1.4 Con el Informe N° 2056-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, la Oficina de Becas Pregrado propone la suscripción de una Adenda que se incorpore el período académico 2015-III al Calendario Académico 2015, para los becarios que realizan estudios en CENFOTUR



- 1.5 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 03 de EL CONVENIO ESPECÍFICO.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por CENFOTUR en el año académico 2015.
- 2.3. Establecer el Calendario de Pagos correspondiente al año académico 2015.

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO LOS ANEXOS N° 01 Y N° 03 DEL CONVENIO ESPECÍFICO

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 03 de EL CONVENIO ESPECÍFICO suscrito con fecha 10 de Junio de 2015.

CUARTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

LAS PARTES reconocen que el Calendario Académico 2015 a desarrollar por CENFOTUR para los becarios ingresantes 2015 es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.

QUINTA: ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2015

LAS PARTES de común acuerdo, establecen que el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos otorgados a los becarios ingresantes 2015 es el que consta en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

SEXTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.



Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

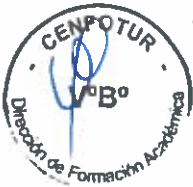
POR EL CENFOTUR



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo
PRONABEC

**Sra. Madeleine Rosa María Burns
Vidaurrazaga**
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR

Fecha: 02 NOV. 2015



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 337-2015-MINEDU
ENTIDAD	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR
SEDES	LIMA, CHICLAYO, CUSCO
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
CARRERA	ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, GUIA OFICIAL DE TURISMO, COCINA PERUANA E INTERNACIONAL
PERIODO	2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-II	
Inicio de clases	10 de Junio de 2015
Exámenes Parciales	Del 03 al 07 de Agosto de 2015
Último día de clases	02 de Octubre del 2015
Exámenes finales	Del 28 de Setiembre al 02 de Octubre del 2015
Entrega de notas	Del 30 de Setiembre al 05 de Octubre del 2015.
SEMESTRE 2015-III	
Inicio de clases	09 de Noviembre de 2015
Exámenes Parciales	Del 11 al 15 de Enero de 2016
Último día de clases	11 de Marzo de 2016
Exámenes finales	Del 07 al 11 de Marzo del 2016
Exámenes sustitutorios	22 de Marzo de 2016
Entrega de notas	23 de Marzo de 2016



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2015¹

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 337-2015-MINEDU
ENTIDAD	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR
SEDES	LIMA, CHICLAYO, CUSCO
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
CARRERAS	ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, GUIA OFICIAL DE TURISMO, COCINA PERUANA E INTERNACIONAL
PERIODO	2015

I. SEDE LIMA

1.1. CARRERA: ADMINISTRACIÓN HOTELERA

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matricula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensiones	1	670.00	Julio 2015	3,350.00
		2	670.00	Agosto 2015	
		3	670.00	Setiembre 2015	
		4	670.00	Octubre 2015	
		5	670.00	Noviembre 2015	
TOTAL					3,450.00

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-III					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
11	Pensiones	1	670.00	Diciembre 2015	3,350.00
		2	670.00	Enero 2016	
		3	670.00	Febrero 2016	
		4	670.00	Marzo 2016	
		5	670.00	Marzo 2016 ²	
TOTAL					3,450.00

¹ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente anexo, en concordancia con lo contemplado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

² Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estudiante al final del semestre.



1.2. CARRERA: COCINA PERUANA E INTERNACIONAL

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matricula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensiones	1	1000.00	Julio 2015	5,000.00
		2	1000.00	Agosto 2015	
		3	1000.00	Setiembre 2015	
		4	1000.00	Octubre 2015	
		5	1000.00	Noviembre 2015	
TOTAL					5,100.00

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-III					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
11	Pensiones	1	1000.00	Diciembre 2015	5,000.00
		2	1000.00	Enero 2016	
		3	1000.00	Febrero 2016	
		4	1000.00	Marzo 2016	
		5	1000.00	Marzo 2016 ²	
TOTAL					5,100.00

1.3. CARRERAS: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, GUIA OFICIAL DE TURISMO

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matricula	1	100.00	Julio 2015	100.00
2	Pensiones	1	635.00	Julio 2015	3,175.00
		2	635.00	Agosto 2015	
		3	635.00	Setiembre 2015	
		4	635.00	Octubre 2015	
		5	635.00	Noviembre 2015	
TOTAL					3,275.00

SERVICIOS ACADEMICOS – 2015-III					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
11	Pensiones	1	635.00	Diciembre 2015	3,175.00
		2	635.00	Enero 2016	
		3	635.00	Febrero 2016	
		4	635.00	Marzo 2016	
		5	635.00	Marzo 2016 ²	
TOTAL					3,275.00



II. SEDE CHICLAYO

2.1. CARRERA: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, GUIA OFICIAL DE TURISMO

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matricula	1	50.00	Julio 2015	50.00
2	Pensiones	1	290.00	Julio 2015	1,450.00
		2	290.00	Agosto 2015	
		3	290.00	Setiembre 2015	
		4	290.00	Octubre 2015	
		5	290.00	Noviembre 2015	
TOTAL					1,500.00

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-III					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
11	Pensiones	1	290.00	Diciembre 2015	1,450.00
		2	290.00	Enero 2016	
		3	290.00	Febrero 2016	
		4	290.00	Marzo 2016	
		5	290.00	Marzo 2016 ²	
TOTAL					1,500.00

III. SEDE CUSCO

3.1. CARRERA: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, GUIA OFICIAL DE TURISMO

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matricula	1	50.00	Julio 2015	50.00
2	Pensiones	1	370.00	Julio 2015	1,850.00
		2	370.00	Agosto 2015	
		3	370.00	Setiembre 2015	
		4	370.00	Octubre 2015	
		5	370.00	Noviembre 2015	
TOTAL					1,900.00

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-III					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
11	Pensiones	1	370.00	Diciembre 2015	1,850.00
		2	370.00	Enero 2016	
		3	370.00	Febrero 2016	
		4	370.00	Marzo 2016	
		5	370.00	Marzo 2016 ²	
TOTAL					1,900.00

